

ACTA ACUERDO PARITARIO N° 1/2022

En la ciudad de Mercedes, a los 17 días del mes de marzo de 2022, siendo las 15.30 horas en la MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, en el marco de la Comisión Negociadora de la Paritaria correspondiente al año en curso, convocada por Resolución 109 Folio 127 conforme Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo convalidado por Ordenanza N° 8079/18;

COMPARECEN: por la MUNICIPALIDAD DE MERCEDES, el Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio USTARROZ, la Secretaria de Gobierno Dra. María Clara ZUNINO, el Secretario de Economía y Hacienda Lic. Gastón BOIDO y el Subsecretario de Economía y Hacienda Dr. David VALERGA, y por la Parte Gremial, los/las Sres/as. Evangelina ARTAZA, Norberto MAIDANA y Gabriel PALACIOS, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE MERCEDES (STMM), el Sr. Hugo BONAFINA, en representación de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) y la Sra. Roxana Fernández en representación de la ASOCIACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES (ATM).

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra al MUNICIPIO quien **MANIFIESTA:** Que propone el incremento de las retribuciones de todo el personal municipal, con el siguiente alcance:

PRIMERA:

Se incrementará en un **40.6% (cuarenta coma seis por ciento)** el salario básico para todas las categorías del escalafón municipal de planta permanente, temporaria y política. El mismo se abonará en tres cuotas acumulativas -tomando como base la escala salarial vigente al 31 de marzo de 2022- según el siguiente cronograma:

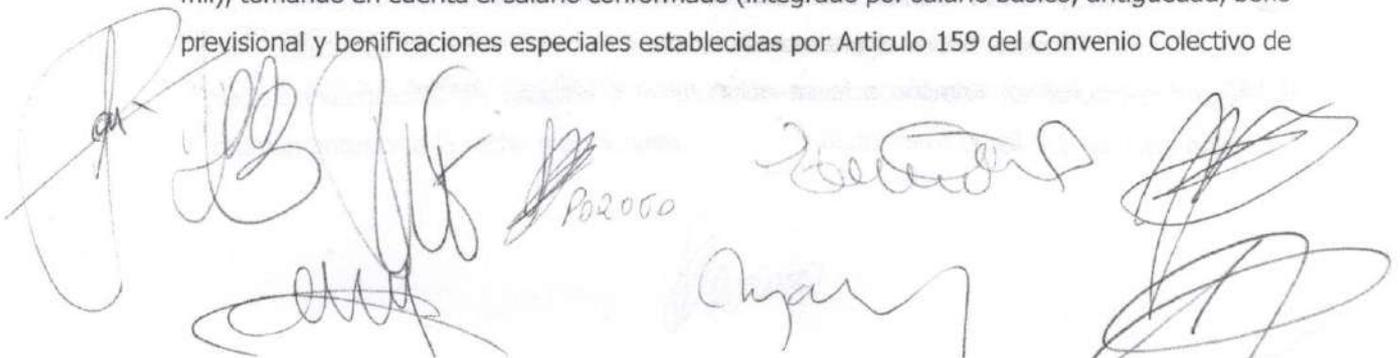
-20% el día 30 de abril de 2022

-6,5% el día 31 de mayo de 2022

-10% el día 31 de julio de 2022

SEGUNDA:

Se abonará a aquellos trabajadores que no alcancen la suma de **\$ 40.000** (pesos cuarenta mil), tomando en cuenta el salario conformado (integrado por salario básico, antigüedad, bono previsional y bonificaciones especiales establecidas por Artículo 159 del Convenio Colectivo de



Handwritten signatures of the representatives from the Municipality and the unions. The signatures are in black ink and are arranged in two rows. The top row contains five signatures, and the bottom row contains four signatures. The signature 'Boido' is clearly visible in the middle of the top row.



Trabajo), un bono complemento remunerativo hasta alcanzar dicho monto, el que será variable según el caso, el que se abonará con los haberes del mes de marzo de 2022, lo que significa un aumento del **62,8% (sesenta y dos coma ocho por ciento)** respecto al monto establecido en la cláusula segunda del Acta Paritaria N° 1/2021 que resultaba de \$ 24.570.

TERCERA:

Se incrementará en un 54% el valor del premio anual de presentismo respecto al año 2021, el que alcanzará la suma de **\$ 6.000 (pesos seis mil)** y será abonado el día 22 de marzo de 2022 a los trabajadores que correspondan.

CUARTA:

Se abonará un bono no remunerativo a toda la planta permanente y transitoria de **\$ 4.000 (pesos cuatro mil)** por única vez y será abonado el día 22 de marzo de 2022.

QUINTA:

La cláusula PRIMERA alcanzará a los jubilados y pensionados municipales, la que se hará efectiva a través del decreto correspondiente.

SEXTA:

En el marco del Plan de Viviendas Municipal, habiéndose cumplido en un **49% (representando a 49 trabajadores)** lo establecido en la cláusula quinta del Acta Paritaria 1/2021, se continuará en la inclusión de trabajadores municipales, hasta completar las 100 (cien) viviendas comprometidas para el periodo establecido.

SEPTIMA:

En el marco de esta Comisión Negociadora y teniendo en cuenta la situación macroeconómica de los Estados Nacional y Provincial, y la ejecución presupuestaria municipal, las partes acuerdan convocar nueva reunión en el mes de septiembre de 2022, a los efectos de iniciar conversaciones técnicas sobre el presente acuerdo, sin perjuicio de que en caso de algún suceso excepcional en relación a la situación macroeconómica vuelva necesario fijar una reunión anterior a la fecha mencionada.

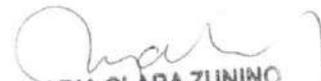
[Handwritten signature]

Cedida la palabra a la representación sindical Sindicato de Trabajadores Municipales de Mercedes, **MANIFIESTA:** Que aceptan la propuesta del Departamento ejecutivo municipal.

Cedida la palabra a la representación sindical ATE, **MANIFIESTA:** Que aceptan la propuesta del Departamento ejecutivo municipal.

Cedida la palabra a la representación sindical ATM, **MANIFIESTA:** Que aceptan la propuesta del Departamento ejecutivo municipal.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.



MARIA CLARA ZUNINO
SECRETARIA DE
GOBIERNO



Dr. JUAN IGNACIO USTARROZ
INTENDENTE MUNICIPAL